RESOLUCIÓN No.2280
(05 de diciembre del 2024)

Por medio el cual se Adjudica el Concurso de Méritos **CM- MS-082024**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el decreto Municipal de Delegación No 023 de 2017, Decreto N°364 y Acta de Posesión 081 del 01 de Marzo de 2024 la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria de gestión del riesgo y ambiente, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Concurso de Méritos No CM- MS-0082024

3. Que para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación SECOP II.

4. Que el municipio de Sogamoso mediante Acto Administrativo de apertura No 2126 del veinte (20) de noviembre de 2024, se apertura el proceso de Concurso de Méritos No CM-0082024 para contratar el objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".**

5. Que el Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024 y Acuerdo 020 de 2023.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REF	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001797	2.3.2.02.02.008-16-40-4003022-03014	Implementación manejo y gestión integral de residuos sólidos del Sogamoso/400302200 plan gestión del riesgo de residuos / TRANSFERENCIAS DE CAPITAO DE OYRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	400302200	1.3.1.1.07	83939	$339.288.128.00
TOTAL						$339.288.128.00

6. Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso CM-MS-082024 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".**
. y se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CM-MS-0082024	ingeconsult J&C SAS	Oferta en evaluación	27/11/2024 9:31 AM	339.288.128 COP

7. Que como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes al proponente encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
	INGECONSULT J&C S.A.S N º De NIT: 901050445-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN C.C. N º. 9.399.800 de SOGAMOSO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

8. Que así las cosas y teniendo en cuenta que el proponente **INGECONSULT J&C S.A.S N º De NIT: 901050445-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN C.C. N º. 9.399.800 de SOGAMOSO,** como **HABILITADA**, el comité evaluador en atención a que se trata de una única oferta atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (…)"*, el Despacho, acata la recomendación del Comité evaluador del municipio de Sogamoso y en consecuencia declara adjudicado el proceso CM-MS-082024 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".**

9. Que dentro del término de acuerdo a la cronología del proceso se corrió traslado con el fin de que los oferentes hagan sus observaciones y/o aclaraciones.

10. Que así las cosas, el oferente **INGECONSULT J&C S.A.S N º De NIT: 901050445-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN C.C. N º. 9.399.800 de SOGAMOSO** indica que el valor de su oferta económica es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($339.288.128).**el cual se encuentra dentro del rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

11. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y que se cuenta con el presupuesto, además que la oferta cumple con la necesidad identificada por la entidad, la Entidad acepta la oferta económica del oferente **INGECONSULT J&C S.A.S** toda vez que la oferta económica cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones, de la siguiente manera:

- La necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta;
- La consultoría ofrecida y el precio ofrecido.
- El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de INTERVENTORIA del proceso de CONCURSO DE MERITOS **CM-MS-082024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".** al proponente **INGECONSULT J&C S.A.S N º De NIT: 901050445-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN C.C. N º. 9.399.800 de SOGAMOSO** por valor de **TRESCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($339.288.128)**

ARTICULO SEGUNDO: **PLAZO**:. El plazo general para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES, el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo, Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024 y Acuerdo 020 de 2023.

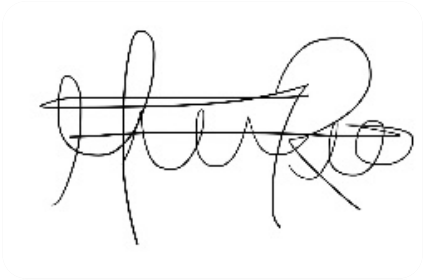
No. del CDP	Cuenta	Nombre	REF	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001797	2.3.2.02.02.008-16-40-4003022-03014	Implementación manejo y gestión integral de residuos sólidos del Sogamoso/400302200 plan gestión del riesgo de residuos / TRANSFERENCIAS DE CAPITAO DE OYRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	400302200	1.3.1.1.07	83939	$339.288.128.00
TOTAL						$339.288.128.00

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Manuela Borda / Abogada contratista
Reviso: Dr. Angie Melisa rodríguez Condia / Jefe Oficina de Contratación